



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:20883/2018

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 388/2019; y

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno de éste H. Cuerpo;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 388/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, extender la vigencia del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Trabajo Social hasta la finalización del ciclo lectivo 2019, permitiendo a los/as estudiantes rendir las asignaturas adeudadas hasta el 31 de marzo de 2020.

Disponer que a través de la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Scretaría de Asuntos Académicos y a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

m.

